



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: **Prestación de Servicios
 Carolina Marín Huerta**

Vallenar 15 SEP 2010

Decreto Exento N° 5810/

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Barrido y Limpieza de Calles.
2. En la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el Decreto Exento N° 1831 y Decreto Exento N° 2043 que delega firma del Señor Alcalde.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Carolina del Carmen Marín Huerta Rut N° 10.958.979-9.**
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Carolina del Carmen Marín Huerta** un honorario total mensual de **\$ 184.322. Impuesto Incluido-** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 215-21-04 Asignación 004-002 Servicios Comunitarios.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Octubre del 2010 al 31 de Diciembre del 2010.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
 Por Orden del Sr. Alcalde**

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
 ASEO Y ORNATO
 CON FUNCIONES ASIGNADAS
 DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes /
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/leam.